

Materia	Contenido	Créditos		Area de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	
Derecho laboral y de la Seguridad Social.	desarrollo normal o patológico. El medio social como desencadenante. Legislación laboral, procedimientos. Instituciones de la Seguridad Social.	7	-	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional. Derecho Civil.
Política Económica.	Instrumentos de política económica. Procesos y técnicas presupuestarias. Aplicación en las distintas áreas de la Administración en relación con los servicios sociales.	7	-	Economía Aplicada.

Materias de libre elección del alumno

El alumno podrá elegir entre las materias que ofrece la Universidad un total de 24,3 créditos, lo que supone un 10 por 100 de la totalidad de la carga lectiva.

3748 RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de las islas Baleares, por la que se hace pública la homologación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Informática de la Universidad de las islas Baleares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe:

Vista la propuesta formulada por la Universidad de las islas Baleares en orden a la homologación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Informática de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, B, y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 6 de octubre de 1988, ha resuelto homologar el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Informática de la Universidad de las islas Baleares, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1989.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO QUE SE CITA

Título de Licenciado en Informática

Definición cíclica de los estudios:

Primer ciclo: Comprenderá los estudios que se imparten en la Sección de Informática de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática. Plan aprobado por Acuerdo de 25 de mayo de 1987, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto).

Segundo ciclo: Plan aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno.

Duración de los años:

Primer ciclo: Tendrá una duración de tres años académicos.

Segundo ciclo: Tendrá una duración de dos años académicos.

Centro responsable de la organización del plan: Facultad de Informática.

Acceso al segundo ciclo: Estar en posesión del título de Diplomado en Informática.

Carga lectiva: 160 créditos en dos años.

Obligatorias de la Universidad: 88 créditos.

Optativas de la Universidad: 40 créditos.

Libre elección del alumno: 16 créditos.

Proyecto fin de carrera: 16 créditos.

Materia	Créditos		Areas de conocimiento
	Teóricos	Prácticos	
<i>Materias obligatorias</i>			
Ampliación de Matemáticas y Estadística	7	5	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Proyectos Informáticos	6	6	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Métodos Avanzados de Programación	6	6	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Técnicas Informáticas de la Administración de Empresas	6	4	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Teoría de Colas y Simulación	4	4	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Análisis de Datos	4	4	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Gestión de una Organización Informática	4	4	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Métodos de la Informática Gráfica	4	4	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Programación Matemática	6	4	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
<i>Materias optativas</i>			
Arquitectura de Sistemas Informáticos	6	4	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Sistemas Expertos	6	4	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Reconocimiento de Formas	6	4	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Lógica y Sistemas	8	2	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Arquitectura de Sistemas Distribuidos	6	4	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Arquitectura de Ordenadores II	6	4	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Redes de Ordenadores II	6	4	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Modelización de Sistemas Informáticos	6	4	Arquitectura y Tecnología de Computadores.

PLAN DE ESTUDIOS DEL SEGUNDO CICLO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Objetivos del plan de estudios

La creciente necesidad de informatización de la Sociedad hace que sea conveniente completar las enseñanzas universitarias de Informática con un segundo ciclo que dé acceso a la Licenciatura, manteniendo las dos especialidades.

La estructuración del segundo ciclo de Informática debe plantearse para satisfacer las necesidades formativas de los alumnos, futuros Licenciados, para lo cual debe:

1. Ampliar la base teórica fundamental de los alumnos a fin de permitirles alcanzar los puntos 2 y 3.
2. Ampliar los conocimientos informáticos en los campos de:
 - 2.1 La orientación general de los estudios hacia la gestión.
 - 2.2 El conocimiento general de la Informática.
3. Profundizar en los conocimientos de la especialidad que hayan elegido en el primer ciclo (inteligencia artificial o sistemas).

Descripción de las asignaturas

El primero de los objetivos expuestos en el apartado anterior se puede cubrir mediante una asignatura de:

«Ampliación de Matemáticas y Estadística», cuyo objetivo es aportar aquellos conocimientos de estas materias necesarios para la correcta asimilación de las restantes asignaturas y haciendo especial hincapié en los aspectos numéricos.

La ampliación de conocimientos en la orientación general de los estudios hacia la Informática de gestión puede lograrse mediante las siguientes asignaturas:

«Técnicas Informáticas de la Administración de Empresa», cuyo objetivo es completar la formación de los alumnos en cuanto al funcionamiento, gestión y control de una Empresa u Organismo público.

«Proyectos Informáticos», cuyo objetivo es mostrar la forma de coordinar los conocimientos precedentes (Análisis Lógico y Tecnológico, Ficheros y Bases de Datos, Tecnología de la Programación, etc.), para lograr la realización e implantación de un proyecto informático de gestión.

«Gestión de una Organización Informática», cuyo objetivo es mostrar todos los aspectos que comporta la implantación, gestión y control de una organización informática dentro de una Empresa u Organismo público.

«Métodos Avanzados de Programación», cuyo objetivo es completar la formación en los aspectos avanzados de la programación (programación concurrente principalmente) y desarrollar las técnicas de compilación y de construcción de compiladores.

«Métodos de la Informática Gráfica», cuyo objetivo es introducir las herramientas «hardware» y «software» de tratamiento gráfico viendo alguna de sus aplicaciones (ingeniería, cartografía, etc.).

«Teoría de Colas y Simulación», cuyo objetivo es dar a conocer estas técnicas, útiles en muchos aspectos para el análisis y la evaluación de los problemas de gestión y organización en una Empresa u Organismo público.

«Programación Matemática», cuyo objetivo es exponer las técnicas de búsqueda de óptimos descritos por funciones matemáticas, sujetos a distintos tipos de restricciones, pudiendo ser tanto aquéllas como éstas lineales o no lineales.

«Análisis de Datos», cuyo objetivo es la búsqueda de estructuras y la manipulación de grandes tablas de datos multidimensionales.

Para cubrir los objetivos 2.2 y 3 las asignaturas serán diferentes según la especialidad, ya que dependen de los conocimientos específicos adquiridos durante el primer ciclo. Así en la especialidad de Inteligencia Artificial deberían desarrollarse las asignaturas:

«Reconocimiento de Formas», cuyo objetivo es la ampliación y complementación de las técnicas de inteligencia artificial en el reconocimiento de cualquier tipo de estructuras: voz, formas, escenas, etc.

«Lógica y Sistemas», cuyo objetivo es la profundización teórica en los métodos tradicionales y modernos de análisis de la información discreta y continua con un cierto grado de incertidumbre.

«Arquitectura de Sistemas Informáticos», cuyo objetivo es completar su formación en los aspectos de conocimiento del soporte básico material para las realizaciones informáticas.

«Arquitectura de Sistemas Distribuidos», cuyo objetivo es el conocimiento de los recursos que permiten el acercamiento de la Informática a los usuarios, poniendo el acento en los aspectos superiores del esquema OSI, principalmente en el de aplicación (lenguajes de cuarta generación, bases de datos distribuidos, etc.).

En la especialidad de Sistemas deberían impartirse las siguientes asignaturas:

«Arquitecturas de Ordenadores II», cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento del material de los sistemas informáticos, especialmente de las máquinas orientadas a aplicaciones específicas (paralelismo, memorias asociativas, sistemas sistólicos, etc.).

«Redes de Ordenadores II», cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento de los sistemas distribuidos, incidiendo en los niveles superiores del esquema OSI, principalmente de presentación (criptografía, transferencia de archivos, etc.) y de aplicación (algoritmos de sincronización y ordenación, de tratamiento del abrazo mortal, etc. en entornos distribuidos).

«Modelización de Sistemas Informáticos», cuyo objetivo es completar las técnicas de evaluación del comportamiento de sistemas informáticos y teleinformáticos cuando alguno de sus elementos («hardware» o «software») es inexistente, usando modelos de redes de colas tratados analíticamente o por simulación, modelos de redes de Petri, etc.

«Sistemas Expertos», cuyo objetivo es ampliar la base de conocimientos en un campo en pleno desarrollo dentro de la informática actual y que exige, para su eficaz implantación, sistemas «hardware» y «software» específicos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

3749

RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por la que se da publicidad al acuerdo de 17 de enero de 1989, en relación con la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Huesca en lo que respecta a los usos previstos, religiosos, para los terrenos sitos en el polígono 22, donde está ubicado el denominado Hogar «Padre Saturnino Novoa».

La Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter definitivo la Modificación del Plan General Municipal de Huesca, en lo que respecta a los usos previstos, religiosos para los terrenos sitos en el polígono 22, donde está ubicado el denominado Hogar «Padre Saturnino Novoa», sustituyéndolos por el de «Instituciones y Servicios Generales de la Ciudad», eliminando de la propuesta de modificación tramitada por el Ayuntamiento de Huesca la referente a Servicios Nacionales, porque contravendría las determinaciones contenidas en la Ordenanza 10 de las Normas Urbanísticas de citado Plan General.»

Contra el transcrito acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 1 de febrero de 1989.—El Secretario del Departamento, José María Auria Pueyo.

BANCO DE ESPAÑA

3750

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de febrero de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,492	115,782
1 dólar canadiense	97,478	97,722
1 franco francés	18,233	18,279
1 libra esterlina	203,032	203,540
1 libra irlandesa	165,633	166,047
1 franco suizo	72,939	73,121
100 francos belgas	296,020	296,760
1 marco alemán	62,023	62,179
100 liras italianas	8,513	8,535
1 florín holandés	54,941	55,079
1 corona sueca	18,248	18,294
1 corona danesa	15,949	15,989
1 corona noruega	17,154	17,196
1 marco finlandés	26,851	26,919
100 chelines austriacos	881,846	884,054
100 escudos portugueses	75,755	75,945
100 yens japoneses	90,677	90,903
1 dólar australiano	102,372	102,628
100 dracmas griegas	74,337	74,523
1 ECU	129,458	129,782